



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2026-MPP/A

Puno, 27 de febrero del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL PUNO**, en el marco de la Juramentación del Nuevo Consejo Regional Puno, periodo 2026-2029, este 27 de febrero del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

## Consejo Regional Puno

### Periodo 2026 - 2029

## Colegio de Arquitectos del Perú

EN EL MARCO DE LA JURAMENTACIÓN DEL NUEVO CONSEJO REGIONAL PUNO, PERIODO 2026 - 2029, REPRESENTADO POR SU DECANO ARQ. DUVERLY JHEISON CALLA JANANPA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL PUNO.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR** al Colegio de Arquitectos del Perú - Consejo Regional Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE